

Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Resolución DGN Nº 271/16

Buenos Aires,

0 4 MAR 2015



VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante las resoluciones DGN Nros. 1295/15 y 1993/15 se dispuso la implementación, a modo de prueba, de capacitaciones complementarias optativas en las ciudades de General Roca, Rosario, Córdoba, Resistencia, Mendoza, San Miguel de Tucumán y La Plata, destinadas a Magistrados/as, Funcionarios/as y empleados/as de dichas ciudades y localidades aledañas.

Las mencionadas resoluciones respondieron al objetivo de garantizar una oferta de cursos dinámica y continua para los/as integrantes del Ministerio Público de la Defensa que se desempeñan fuera del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires o el conurbano.

En tal sentido, teniendo en consideración los resultados obtenidos y la propuesta de otros/as Magistrados/as y Funcionarios/as que se encuentran dispuestos a organizar, junto con la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia, diferentes actividades de formación, actualización o perfeccionamiento en las ciudades de Comodoro Rivadavia (Chubut) y Salta, corresponde extender las capacitaciones complementarias optativas a esos puntos del país, bajo la coordinación del Dr. Sergio Oribones, Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, y del Dr. Martín Bomba Royo, Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Salta,

DEFENSORA DENERAL DE LA NACION

RODE SE SEADA Bender SEBERG Los objetivos, temáticas, docentes y métodos de evaluación de cada una de estas actividades serán propuestos por el coordinador local, y deberán ser aprobados y certificados por la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia. Las cuestiones logísticas de la organización serán responsabilidad del coordinador, quien preparará los programas, definirá el lugar de los encuentros, cursará las invitaciones y controlará la asistencia de los/as participantes con los criterios establecidos por la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia.

Por otra parte, en atención a la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al Dr. Juan Ignacio Pérez Curci, corresponde designar, en su reemplazo, al Dr. Alejo Amuchastegui, Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación a cargo de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mendoza, como coordinador de las capacitaciones complementarias optativas destinadas a los/as Magistrados/as, Funcionarios/as y empleados/as de la ciudad de Mendoza y localidades aledañas, en las condiciones establecidas en la Resolución DGN Nº 1295/15.

Por ello, en función de lo establecido en los artículos 35, 71 y 72 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

- I.- EXTENDER a las ciudades de Comodoro Rivadavia y Salta las capacitaciones complementarias optativas, implementadas a modo de prueba, destinadas a Magistrados/as, Funcionarios/as y empleados/as de dichas ciudades y localidades aledañas.
- II.- ESTABLECER que los objetivos, temáticas, docentes y métodos de evaluación de cada una de estas actividades de capacitación serán propuestos por el coordinador local, con la debida aprobación y certificación de la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia.



III.- DISPONER que las cuestiones logísticas de la organización de las mencionadas actividades serán responsabilidad del coordinador, quien preparará los programas, definirá el lugar de los encuentros, cursará las invitaciones y controlará la asistencia de los participantes, con los criterios establecidos por la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia.

IV.- DESIGNAR como coordinador de las actividades de capacitación definidas precedentemente al Dr. Sergio Oribones, Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut y al Dr. Martín Bomba Royo, Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Salta.

V.- DESIGNAR al Dr. Alejo Amuchastegui, Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación a cargo de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mendoza, como coordinador de las capacitaciones complementarias optativas destinadas a los/as Magistrados/as, Funcionarios/as y empleados/as de la ciudad de Mendoza y localidades aledañas.

hágase

Protocolícese,

saber

oportunamente

archívese.

DEFENSORA GENERAL DE LA